

GUILLERMO LARIGUET, DILEMAS Y CONFLICTOS TRÁGICOS. UNA INVESTIGACIÓN CONCEPTUAL

*Gustavo Ortiz-Millán**

Hay ocasiones en que los valores que un agente sostiene entran en conflicto, tiene una presión para decidir y actuar y no sabe qué hacer. En ese momento se encuentra en un aprieto. De hecho, nuestros valores entran en conflicto constantemente, a veces es fácil decidir qué hacer porque tenemos una jerarquía de valores bien establecida, tenemos criterios que nos ayudan a decidir y preferimos cosas que valoramos más por sobre otras que valoramos menos. Todo el tiempo estamos tomando este tipo de decisiones y nos resolvemos fácilmente por un curso de acción entre muchos otros que incesantemente se nos presentan. No obstante, en otras ocasiones la situación es más difícil ya sea porque tenemos que elegir entre dos o más cosas que valoramos mucho o porque existen dos obligaciones que nos demandan actuar en sentidos opuestos, no podemos satisfacer ambas demandas, no tenemos criterios o procedimientos que dirijan claramente nuestras decisiones y, con frecuencia, tenemos que sacrificar alguna de las opciones. Para la persona que se encuentra en este tipo de situaciones, estas no son agradables, sin embargo, para la filosofía son precisamente este tipo de situaciones difíciles las que son más atractivas. Y lo son porque nos revelan mucho acerca de nuestros sistemas normativos, de nuestros juicios de valor, de nuestras experiencias evaluativas y también de los sacrificios que a veces se demandan de nosotros.

Una buena parte de la tradición filosófica se ha centrado en el análisis de los conflictos de valores morales. (Aunque este tipo de conflictos se da entre todo tipo de valores: económicos, políticos, jurídicos, estéticos, sentimentales, religiosos, etc.; a veces los conflictos se dan entre valores del mismo tipo –sólo entre valores políticos, por ejemplo–, a veces entre valores de distintos tipos –entre valores económicos y morales, con mucha frecuencia–.) Sin embargo, la filosofía se ha centrado en un tipo particular de conflictos morales: conflictos en los que

* Universidad Nacional Autónoma de México.

un agente se ve a sí mismo teniendo razones morales para hacer dos (o más) acciones, pero en las que no es posible realizar ambas. Esto típicamente se ha ejemplificado con casos de obligaciones en conflicto. Los filósofos morales tienen un término técnico para estos casos: “dilemas morales” (no cualquier problema moral ni cualquier conflicto de valores que se nos presente es un dilema moral en este sentido). Famosamente, Jean-Paul Sartre planteó un caso de este tipo cuando hablaba de un estudiante cuyo hermano había sido asesinado por los alemanes en la guerra y le hacía la siguiente pregunta a Sartre: ¿debía unirse a las fuerzas aliadas y pelear contra los alemanes, dado que se sentía obligado a pelear contra lo que él veía como las fuerzas del mal y así también vengar a su hermano, o debía quedarse a cuidar a su madre anciana, de quien era el único consuelo? Este estudiante se encontraba bajo dos obligaciones morales que era imposible satisfacer al mismo tiempo: se encontraba en un dilema moral.

Sin embargo, a pesar de que encontramos estos casos frecuentemente en nuestras vidas morales, y uno pensaría que deben ser materia de análisis de todo filósofo moral, para nuestra sorpresa, tradicionalmente buena parte de la filosofía moral no sólo ha ignorado estos casos, sino que ha negado que existan genuinos dilemas morales (la tradición filosófica incluso ha dejado de lado los conflictos de valores en general). Esto podría parecer increíble, pero esta negación de los conflictos y los dilemas morales comienza con los griegos: para Platón, Aristóteles y otros filósofos griegos, los valores formaban una unidad armónica; la doctrina de la unidad de las virtudes implicaba que no podía haber conflicto entre las virtudes. Santo Tomás de Aquino también descartó la posibilidad de los dilemas morales. Posteriormente, en la *Metafísica de las costumbres*, Kant afirmaría que “un conflicto de obligaciones es inconcebible (*obligationes non colliduntur*). Puesto que los conceptos de deber y obligación como tales expresan la *necesidad* práctica objetiva de ciertas acciones, y dos reglas en conflicto no pueden ambas ser necesarias al mismo tiempo: si es nuestro deber actuar de acuerdo con una de estas reglas, entonces actuar de acuerdo a la opuesta no es nuestro deber o es incluso contrario al deber.”¹ Si las obligaciones derivan de postulados *a priori* de la razón –y de ahí su necesidad–, parecería irracional que la razón nos dictara obligaciones contradictorias o en conflicto, y que además nos llevara a actuar de modos incompatibles.

¹ Immanuel Kant, *The Metaphysics of Morals*, Cambridge University Press, Nueva York, p. 16.

Además, para Kant, como para muchos otros, deber implica poder, así es que no es posible que haya conflictos de obligaciones. Los llamados “dilemas morales”, diría Kant, son sólo conflictos aparentes: o bien uno de los enunciados de obligación no es válido o bien los dos enunciados realmente no nos imponen acciones incompatibles. Otros teóricos de la moral, como John Stuart Mill y los utilitaristas, también pensaron que los conflictos de obligaciones eran siempre aparentes, que no existían conflictos genuinos: a fin de cuentas, para ellos, existe un supervalor (el de la felicidad), que impera sobre otros valores y que puede dirimir conflictos entre valores. Bien mirados, todos los conflictos son aparentes y todos son resolubles. Si un dilema es resoluble, han añadido muchos, entonces no se trata de un genuino dilema. Durante el siglo XX, teóricos como David Ross también negaron la existencia de verdaderos dilemas morales. Hasta la fecha, muchos siguen negando la existencia de estos dilemas, y las razones son diversas: una de ellas tiene que ver con el hecho de que admitir estos conflictos dentro de una teoría moral sería admitir inconsistencias en la teoría y ese sería un defecto muy grave para cualquier teoría, dado que de una teoría que admite inconsistencias se puede seguir cualquier cosa. A todos estos teóricos Guillermo Lariguet los llamaría “no conflictualistas”, es decir, filósofos que niegan que existan genuinos dilemas y afirman que todos son aparentes.

Otra razón para negar la existencia de genuinos dilemas morales se da en términos de una distinción de los dilemas como “problemas epistemológicos” o “problemas ontológicos”. Según esta distinción, los supuestos dilemas se deben a un déficit de conocimiento por parte del agente conflictuado que, en un momento dado, podrían resolverse si el agente tuviera toda la información relevante. Así, los dilemas morales siempre serían aparentes. Para otros, en cambio, los dilemas son “problemas ontológicos”, lo que supone “la existencia real de alternativas que no se superan [...] las alternativas se reputan como no superables mutuamente por su propia configuración con independencia del conocimiento del agente”.² (Debo confesar que no estoy seguro de qué querría decir que un dilema fuera un “problema ontológico” y si esto supondría la existencia de valores o razones como entidades con un tipo de realidad particular, pero esto es algo que Lariguet no explica; tal vez se trata simplemente de decir que *existe* un conflicto que es in-

² Guillermo Lariguet, *Dilemas y conflictos trágicos. Una investigación conceptual*, Palestra-Temis, Lima-Bogotá, 2008, p. 90.

dependiente de la cantidad de información que el agente tenga o algo así; pero no estoy seguro de por qué esto sería un problema ontológico.) Así, han sido muchos los argumentos que los filósofos no conflictualistas han usado para negar la existencia de genuinos dilemas morales.

Sin embargo, desde hace ya algunos años los filósofos han empezado a aceptar el reto de pensar que existen conflictos de valores y genuinos dilemas morales, y a examinar los desafíos que presentan. Tal vez ha sido la obra de Isaiah Berlin la que ha tenido mayor influencia en este sentido. En un famoso pasaje Berlin afirma: “Lo que es claro es que los valores entran en conflicto. Los valores pueden fácilmente entrar en conflicto dentro del corazón de un solo individuo. Y no se sigue que algunos deban ser verdaderos y otros falsos [...] El concepto de un todo perfecto, de la solución última en la que todas las cosas buenas coexistan me parece no sólo inconseguible –esto es un truismo– sino conceptualmente incoherente. Algunos de entre los grandes bienes no pueden vivir juntos. Esta es una verdad conceptual. Estamos condenados a elegir, y cada decisión puede implicar una pérdida irreparable.”³ Berlin sostenía un pluralismo de valores, es decir, sostenía (contra el utilitarismo, por ejemplo) que no hay supervalores que imperen sobre otros valores o que haya jerarquías bien establecidas entre ellos, sino que existe una pluralidad de valores que tienen un peso relativo a las diferentes circunstancias en las que se instancian. En estas circunstancias tienden a chocar unos con otros, de modo que algunos de los grandes bienes “no pueden vivir juntos”. Está en la naturaleza de los valores que entran en conflicto, que generen dilemas prácticos, y que nos lleven a tomar decisiones en las que favorezcamos una opción por sobre otra que terminamos sacrificando. Muchas veces la decisión genera una pérdida que suele ser irreparable y esto le da a nuestras decisiones una dimensión trágica. Berlin es lo que Guillermo Lariguet llamaría un “filósofo conflictualista”.

Lariguet es también un conflictualista: en su libro *Dilemas y conflictos trágicos. Una investigación conceptual*, acepta la existencia de genuinos dilemas morales, analiza qué tipos de conflictos existen y qué desafíos nos presentan. Se trata de una investigación conceptual, nos dice, porque buena parte de su libro está dedicada a analizar qué son los dilemas, qué tipos de dilemas existen, cómo se distinguen verdade-

³ Isaiah Berlin, “The Pursuit of an Ideal”, *The Proper Study of Mankind*, Farrar, Straus and Giroux, Nueva York, 1997, p. 10.

ros dilemas de otros que no lo son, qué desafíos suponen, entre otras muchas preguntas. Pero no es sólo una investigación conceptual, porque también explora cuestiones normativas acerca de “qué se debería y podría hacer con situaciones de dilema en ámbitos como la moral o el derecho” (382).

Aunque parte sobre todo de la discusión que se ha dado recientemente en la filosofía analítica en torno a los dilemas morales, su investigación abarca también el ámbito del derecho; de hecho, uno de los objetivos del libro es el de examinar qué incidencia tienen los dilemas en el derecho. En el ámbito legal los valores y las obligaciones también tienen un peso importante, pero son básicamente los conflictos entre derechos los que son realmente cruciales (un caso común, por ejemplo, es el conflicto entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la privacidad, o entre el derecho a la vida y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, como es el caso con el aborto). Del mismo modo en que ha sucedido con los dilemas morales, diversos pensadores a lo largo de la historia de la filosofía jurídica han negado la existencia de conflictos entre derechos; famosamente Hans Kelsen argumentaba de este modo. Lariguet objeta el no conflictualismo de distintos modos y argumenta a favor de la existencia de genuinos conflictos de derechos. A partir de esta tesis, aborda las cuestiones de la naturaleza de los conflictos constitucionales y de sus posibles soluciones, así como la de quiénes y de qué modo deberían tomar las decisiones sobre conflictos de derechos.

Dilemas y conflictos trágicos es un libro muy rico en temas, lleno de enfoques muy interesantes y sugestivos y, por lo mismo, puede dar para una discusión mucho más extensa de la que me propongo desarrollar aquí. Aquí sólo me centraré en algunas de las tesis centrales del libro y lo que el autor mismo considera como algunos de sus objetivos fundamentales. Creo que podría hacer un resumen de algunas de las principales tesis del libro del siguiente modo: 1) existen los conflictos de valores y, sobre todo, los dilemas morales y de derechos; 2) estos dilemas no son cualquier tipo de conflicto de valores, sino que se caracterizan por el elemento de la pérdida irreparable y, para usar el término de Lariguet, del sacrificio y de la tragedia; 3) estos dilemas nos muestran los límites del razonamiento moral y jurídico, establecen límites a la racionalidad práctica. De nuevo, aunque hay otras tesis a lo largo del libro, aquí me enfocaré en estas tres.

Lariguet parte del supuesto de que “hay conflictos en forma de dilema” (38). A lo largo del libro se enfrenta de distintos modos con los ar-

gumentos no conflictualistas que niegan esta tesis. Un dilema, nos dice, "involucra dos alternativas que tironean a un agente o varios agentes en direcciones opuestas" (55). Tenemos que ver estas alternativas que tironean a un agente como demandas morales o jurídicas que lo presionan a actuar en direcciones opuestas y sobre las que este no puede actuar al mismo tiempo. Como un ejemplo, podríamos pensar en alguien que les ha prometido a dos amigos diferentes que les ayudará cuando cada uno de ellos lo necesite; sucede que los dos lo necesitan al mismo tiempo en lugares diferentes. Como él no puede estar en dos lugares diferentes al mismo tiempo, se enfrenta al dilema moral de violar una de sus promesas. Este dilema tiene la forma "Debo hacer A y debo hacer B, pero no puedo hacer A y B a la vez". Este es el caso más simple (y muy frecuente) de un dilema moral.

Una vez asentada la existencia de dilemas, Lariguet pasa a clasificar los tipos de dilemas que puede haber. En su opinión, puede haber tres tipos: dilemas de incommensurabilidad, de empate y de sacrificio. Los dilemas de incommensurabilidad "suponen que las dos alternativas en juego no pueden ser comparadas. Ello significa que, de dos alternativas A y B, ninguna es 'mejor' o 'peor' que la otra; tampoco 'valen lo mismo'" (125). Lariguet nos pone el ejemplo de alguien que tiene deseos cuyos contenidos son incommensurables: alguien que desea ser concertista de piano, pero también desea ser misionero en Sierra Leona. Parecería que estas opciones son incommensurables, es decir, no se pueden medir, no se les puede aplicar el mismo rasero, por lo tanto, parecería que tampoco se pueden comparar y de ahí viene la dificultad para aplicar criterios que ayuden al agente a decidir.

El segundo tipo de dilema es el de empate, estos casos "suponen que las alternativas en juego A y B, mantienen una 'equivalencia' o 'simetría'" (126). Estos sí se pueden comparar y son commensurables, pero terminan siendo equivalentes. Volviendo a mi ejemplo de la promesa a dos amigos, y suponiendo que ambos son igualmente buenos amigos y que sus situaciones son iguales, la persona que ha prometido se encuentra en un dilema de empate. Las alternativas A y B son simétricas y de ahí viene la dificultad para decidir. En esta situación tampoco parece haber criterios que ayuden al agente a decidir y muchos teóricos nos dirían que lo mejor que podría hacer este agente sería tirar una moneda al aire y así decidir.

El tercer tipo de dilema es el de sacrificio, este es el que más le interesa a nuestro autor. Según nos dice, estos dilemas "suponen dos carac-

terísticas paradigmáticas básicas: la primera hace énfasis en la idea de que el valor dejado a un lado en el dilema fue ‘sacrificado’; la segunda nos sitúa en el problema de la denominada ‘elección trágica’. Una elección es ‘trágica’ cuando el agente enfrenta dos alternativas, A y B, que son ‘malas’. En otras palabras, la elección trágica presupone la tesis del ‘mal inevitable’: cualquier camino que tome el agente presupondrá algo malo, incluso cuando sea posible escoger un mal reputado ‘menor’” (127). El libro está lleno de ejemplos de casos trágicos, muchos de ellos tomados de tragedias clásicas: Agamenón se encuentra en un caso así cuando está en la situación de que la flota que lleva a su ejército no puede abandonar el puerto para ir a luchar contra los troyanos por falta de viento (dado que ha provocado la ira de Artemisa al matar a un ciervo que estaba consagrado a ella y ella ha decidido que no sople el viento), entonces los videntes le dicen que la ira de la diosa no se aplacará a menos que Ifigenia, la hija de Agamenón, le fuese ofrecida como sacrificio compensatorio. Agamenón tiene que decidir entre A) cumplir con su obligación como comandante de un ejército que va a la guerra y zarpar, y B) salvar la vida de su hija Ifigenia. Sus opciones entonces son: o bien salva a su hija, pero no zarpa, o bien zarpa, pero pierde a su hija. Cualquier cosa que haga Agamenón será mala y tiene que decidir de entre ellas la menos mala: las dos implican pérdidas irreparables, dejarán residuos en forma de culpa y arrepentimiento, dado que no cumplió con una de sus obligaciones y sacrificó algo valioso.

Es la categoría de dilemas trágicos la que más le interesa a Lariguet. De hecho, por momentos parece que esta es la categoría que parece definir la naturaleza de los dilemas en general: es decir, me da la impresión de que generaliza características propias de los dilemas de sacrificio a todo el ámbito de los dilemas morales. Creo que ese es un grave problema.

Para Lariguet, los dilemas no son como cualquier tipo de conflicto de valores: hay, como él lo pone, un *plus*. Para otros autores, ese *plus* reside en el hecho de que para estos conflictos no hay criterios, escalas o procedimientos para determinar cuál es la obligación o el derecho sobre el que tenemos que actuar y que tiene que prevalecer en el conflicto. Para él, pueden existir estos criterios o procedimientos y ello no elimina el problema del sacrificio y el residuo (cfr. 386). El sacrificio y el residuo, entonces, serían las características definitorias de los genuinos dilemas morales. Sin embargo, veo distintos problemas con la propuesta de Lariguet: en primer lugar, creo que puede haber conflictos de va-

lores que no constituyan dilemas morales en el sentido tradicional del término y que impliquen sacrificios y residuos –y para los que adicionalmente no existan criterios–. Cantidad de veces tomamos decisiones ante conflictos de valores pensando que nuestras acciones tendrán consecuencias que, por azares del destino, no tienen; muchas de estas consecuencias pueden ser malas, implicar sacrificios y terminar en tragedias. Cuando volvemos la vista atrás, nos arrepentimos de nuestra decisión. ¿Implica esto que estábamos ante un dilema moral? No lo creo: no creo que el elemento de sacrificio constituya la diferencia específica de los dilemas morales.

Ahora bien, puede ser que el elemento del sacrificio sea relevante para los casos trágicos, pero hacerlo el elemento definitorio de todos los tipos de dilema moral, me parece que sólo contribuiría a darle un carácter trágico y sacrificial a buena parte de nuestras vidas que, sinceramente, no creo que tengan. Creo que los dilemas morales son mucho más comunes de lo que muchos filósofos han querido suponer, constantemente nos encontramos ante dos obligaciones o dos demandas morales que entran en conflicto y que no podemos satisfacer: por ejemplo, compromisos con nuestros propios proyectos y obligaciones específicas hacia otras personas que no podemos satisfacer al mismo tiempo; obligaciones hacia distintas personas (como en el ejemplo de la promesa a los dos amigos), que tampoco podemos satisfacer, y que en general no implican grandes sacrificios –y menos aún que nos lleven a hablar de tragedias–. ¿Implica eso que no había dilema moral alguno? No lo creo. Creo que el dilema efectivamente existía, y puede ser que haya habido algún pequeño sacrificio al elegir una opción y no la otra, pero creo que el carácter trágico de una elección reside más bien en una multiplicidad de factores: en los valores que están en juego, en el tamaño de las consecuencias (medidas en términos de daño o afectación a los intereses propios o de otras personas), qué tan irremediable es la pérdida, etc. En resumidas cuentas, creo que el elemento distintivo de los dilemas morales no reside tanto en el sacrificio como en el hecho de que no se puede actuar sobre las dos razones que nos demandan actuar en sentido incompatibles (que es como tradicionalmente se han definido los dilemas, por cierto). No todos los conflictos de valores presentan este último elemento. Ahora, creo que lo que los hace más complicados es que suele no haber criterios claros que nos ayuden a decidir en favor de alguna de las opciones; o si los hay, no nos convencen. Y, claro, si queremos insistir en el elemento del sacrificio, podríamos decir que

siempre que decidimos por un curso de acción en vez de otro, precisamente estamos sacrificando ese otro curso (o cursos) de acción posible y las razones o los valores que le dan sustento. Pero eso, me parece, lo hacemos constantemente y no sólo en casos de dilemas: de hecho, todo el tiempo estamos sacrificando opciones y posibilidades que de algún modo son valiosas ...con cada decisión y cada acto (esto es lo que, según los existencialistas, generaba el tipo de angustia existencial de la que tanto hablaban, pero a decir verdad, esta idea me parece exagerada, por no decir simplemente que es falsa). En todo caso, *este* último sentido de sacrificio del que he hablado me parece trivial.

No obstante, hay otros problemas en la propuesta de Lariguet que sirven para apoyar lo que digo. Si es cierto que los dilemas morales se distinguen de otro tipo de conflictos de valores por el hecho de que no hay criterios claros de resolución, pero además, por el de que la elección de una de las alternativas siempre va a implicar un sacrificio y un residuo, entonces todavía quedaría por explicar en qué se diferencian los dilemas morales de los conflictos de deseos. Suele suceder que nuestros deseos entran en conflicto unos con otros y no podemos satisfacerlos al mismo tiempo, tampoco suele haber criterios claros de resolución, y típicamente, al optar por uno de mis deseos, sacrifico el otro y suele haber un residuo (por ejemplo, en forma de arrepentimiento o remordimiento). Este es un punto que famosamente hizo Bernard Williams en un artículo pionero sobre los dilemas morales. Parecería entonces que estos dos tipos de dilemas serían muy similares, si no es que iguales, si seguimos la caracterización de Lariguet. Sin embargo, esto es algo que muchos dudamos y creo que una diferencia significativa –además del elemento de la existencia de demandas morales imposibles de satisfacer al mismo tiempo–, la podemos encontrar en el concepto de inconsistencia y que es hacia donde apunta la tercera tesis que he distinguido en el libro de Lariguet: los dilemas como límites de la racionalidad práctica.

Hasta aquí he abordado dos de las tres tesis que he identificado como centrales en el libro de Lariguet. La tercera consiste en la idea de que los dilemas nos muestran los límites del razonamiento moral y jurídico: establecen límites a la racionalidad práctica. Esta es la tesis a la que se llega después del análisis conceptual de los dilemas y el autor la aborda sólo hasta el último capítulo del libro. Lariguet nos dice: "El principal objetivo de mi libro ha sido mostrar que uno de los 'límites' del razonamiento moral y jurídico más relevantes tiene que explicarse

a partir de la categoría del sacrificio de alternativas" (385). Debo confesar que no me termina de quedar claro por qué el sacrificio de alternativas nos va a mostrar los límites del razonamiento práctico. Si entiendo bien el concepto de lo que es un dilema, esta es una situación en la que tenemos una alternativa entre demandas normativas incompatibles que nuestras mejores razones no parecen desempatar o "resolver". Lo que hace verdaderamente difíciles los dilemas es que, por más que hayamos considerado todos los aspectos relevantes, nuestro proceso de análisis y de deliberación racional no parece ayudarnos a salir del dilema. Alguien podría decir: "Hasta ahí llegamos, ese es el límite de nuestras deliberaciones y de nuestros procesos argumentativos." Supongamos que esto es así, ¿qué más puede añadir la categoría del sacrificio de alternativas? El hecho de que sepamos que al elegir un curso de acción (o en algunos casos, no elegir ninguno) implicará una pérdida irreparable y el sacrificio de algo que nos parece valioso no tendría por qué constituir un límite al razonamiento práctico.

Sin embargo, la crítica a la idea de que los dilemas constituyen límites del razonamiento práctico puede radicalizarse. Pareciera que, al afirmar esto, uno ya no pudiera ir más allá, tendríamos que levantar los brazos diciendo el "¡Hasta ahí llegamos!" y luego tirar una moneda al aire porque la razón ya no nos dio para más. Pero, ¿es esto así, o más aún, debería ser así? Me parece que no. En el primer capítulo del libro, Lariguet distingue entre dilemas prácticos y dilemas teóricos. ¿Podríamos decir lo mismo acerca de los dilemas teóricos? En general no lo hacemos: cuando nos encontramos ante proposiciones contradictorias, ya sea dentro de una teoría o dentro de nuestro *corpus* de creencias, no pensamos que eso constituye un límite a la racionalidad teórica. Al contrario, típicamente pensamos que una inconsistencia, dentro de una teoría o un sistema de creencias, es una situación intolerable de la que hay que salir. Muchos pensamos, siguiendo a los pragmatistas clásicos como Peirce y Dewey, que esta es una oportunidad para suspender el juicio e iniciar un proceso de investigación que nos lleve a descubrir cuál de nuestras creencias o de nuestras proposiciones es verdadera y desechar la falsa. ¿Por qué tendría que ser esto radicalmente diferente en el caso de los dilemas prácticos? ¿Por qué decir que en un caso las inconsistencias son límites al razonamiento y en otro no? No encuentro razones para afirmar algo así. En mi perspectiva, la racionalidad, ya sea teórica o práctica (si se quiere conservar esta distinción), es mayormente acerca de la resolución de inconsistencias entre nuestras creen-

cias, pero también entre nuestras obligaciones y cualquier otro tipo de demandas prácticas. Esa, por cierto, es la diferencia entre los dilemas morales y los conflictos de deseos: mientras que en el primer caso la consistencia es algo que se debe salvar, en el segundo no es relevante (tenemos muchos deseos inconsistentes todo el tiempo y eso en general no tendría por qué molestarnos). Aquí, claro, habría que distinguir entre conflictos prácticos: por lo menos entre conflictos entre deseos y conflictos de demandas normativas. Aunque Lariguet aborda la cuestión de la inconsistencia, en realidad esta no tiene un papel importante en su argumentación y, según mi perspectiva, ese es un problema para su teoría. Creo que esa es una diferencia significativa que tengo con la tesis de *Dilemas y conflictos trágicos*.

Aunque aquí he analizado sólo tres de las tesis centrales del libro de Guillermo Lariguet, como dije antes, este es un libro mucho más rico en temas de lo que esta nota puede reflejar. Además de los temas mencionados, Lariguet tiene una discusión muy ilustrativa acerca de lo que él llama el "diseño institucional" de una sociedad, es decir, acerca del tipo de instituciones que se requiere para resolver conflictos entre leyes, quiénes y de qué modo deberían resolverlos y cómo deberían darse las condiciones para una mejor resolución de dilemas legales dentro de una sociedad. Particularmente vale la pena una discusión muy detallada sobre la cuestión de cómo afecta el hecho de que la decisión de un dilema sea tomada por un agente institucionalmente calificado. Esto está magníficamente ilustrado y discutido en el capítulo VI a través de un análisis del relato de Herman Melville *Billy Bud*. Esta es una discusión que refleja no sólo un cuidadoso espíritu analítico, sino también una gran perspicacia filosófica.

Con *Dilemas y conflictos trágicos*, Guillermo Lariguet ha hecho una gran contribución a todos los que estamos interesados en pensar filosóficamente la moralidad: da un muy buen panorama de la discusión en filosofía moral y jurídica acerca de los dilemas, analiza cada aspecto de la cuestión y aclara muchos temas tanto a quienes se acercan al tema de los dilemas por primera vez, como a quienes hemos pensado antes el asunto. No sólo es un libro muy claramente escrito, sino que avanza tesis propias en el debate contemporáneo sobre los dilemas morales y legales –y hasta donde yo sé, se trata probablemente del único libro escrito en castellano sobre el tema de los dilemas morales, aunque se ha multiplicado ya en nuestra lengua la literatura sobre conflictos jurídicos y constitucionales–. Creo que es el producto del trabajo de al-

guien que ha considerado seriamente estos problemas por mucho tiempo y que nos invita a pensarlos junto con él. Por lo que a mí respecta, he encontrado un libro que me ha aclarado muchas preguntas, pero sobre todo un libro provocador, que me ha hecho pensar seriamente sobre el tema. Se trata de un libro que provoca al lector a pensar junto con el autor los problemas que aborda, y creo que ese es uno de los mejores elogios que se pueden hacer de cualquier libro de filosofía.

Recepción: 05/11/2009

Aceptación: 05/08/2010